

ANEXO VI

PLAZAS DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO, DEL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO SOCIAL, DEL ÁMBITO DE COMUNICACIÓN Y DE INGLÉS

a) Pueden optar a desempeñar las plazas del Ámbito Científico-Tecnológico los docentes de las especialidades que se indican a continuación por su orden dentro del colectivo correspondiente; en caso de empate, se seguirá la siguiente prelación:

- 1º. Física y Química.
- 2º. Biología y Geología
- 3º. Tecnología.
- 4º. Educación Física.
- 5º. Matemáticas

b) Pueden optar a desempeñar las plazas del Ámbito de Conocimiento Social los docentes de las especialidades que se indican a continuación por su orden dentro del colectivo correspondiente; en caso de empate, se seguirá la siguiente prelación:

- 1º. Dibujo.
- 2º. Geografía e Historia.
- 3º. Filosofía.
- 4º. Música.

c) Pueden optar a desempeñar las plazas del Ámbito de Comunicación: Lengua Castellana y Literatura los docentes de las especialidades que se indican a continuación por su orden dentro del colectivo correspondiente; en caso de empate, se seguirá la siguiente prelación:

- 1º. Lengua Castellana y Literatura.
- 2º. Francés.
- 3º. Latín.
- 4º. Griego.
- 5º. Alemán.

d) Pueden optar a desempeñar las plazas del Ámbito de Comunicación: Inglés, los docentes de la especialidad que se indica a continuación, por su orden dentro del colectivo correspondiente:

- 1º. Inglés.

Las plazas de este ámbito que se ofertan en las Aulas Hospitalarias abarcan las materias de Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Música, Educación Plástica y Visual, y Educación Ético-Cívica.